



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFPA/27.3/2C.27.5/ 2249 /18

Puebla, Pue., a

01 AGO 2018

ING. BEATRIZ HERRERA MEZA E ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ
INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA
PRESENTES:

Por medio del presente se les comisiona los días 01 al 03 de agosto de 2018, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, VEHICULOS, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA FEDERAL, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- LLEVAR A CABO VISITA DE INSPECCIÓN A LOS C.C. CC. ALBERTO CRUZ PALESTINA, ALBERTO NAVA RUANO, REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD AGRICOLA DENOMINADA "TLAMTEMPRE, S.P.R. DE R.L. DE C.V." DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL ARROYO "CHIGNAHUATZINGO" QUE SE UBICA EN LA LOCALIDAD DE COAYUCA, EN EL MUNICIPIO DE AQUIXTLA, ESTADO DE PUEBLA, EN ATENCIÓN A LA DENUNCIA AMBIENTAL PRESENTADA EN ESTA DELEGACIÓN.

Para lo cual deberán de disponer del Vehículo Oficial Chevrolet, color blanco, tipo 5-10, modelo 2017, placas de circulación número PZH 5505 del Estado de México, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES



DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIA LIA DE PARTES
DESPACHADO

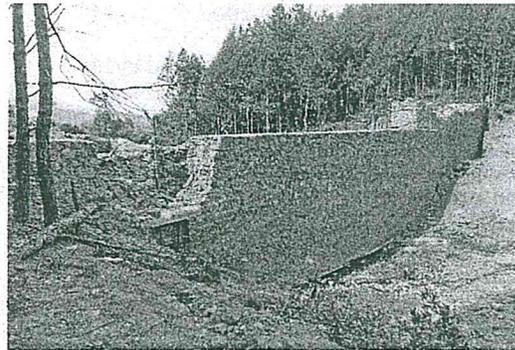
C.C.P.

Recursos Humanos.- Edificio
Archivo, Expediente y Minutarios.
B'MBB/MVZ. FMC/I'BHM



En dicho polígono se observa en proceso de construcción una cortina de enrocamiento trapecial con muro vertical en su cara aguas arriba, que cubre la totalidad del ancho del cauce del arroyo Chignahuatzingo, cuyas dimensiones son las siguientes: 54 metros de largo, por 2 metros de ancho en su corona, con altura de 8.6 metros. La construcción de muro tiene un avance del 80% aproximadamente, quedando por construir los aleros laterales, el vertedor y la compuerta de desfogue. La obra de toma se encuentra únicamente con la colocación de dos tuberías que atraviesan el muro de la cortina. Esta obra esta complementada con la construcción de un muro de gaviones de aproximadamente 21 metros de ancho por 3 metros de alto ubicada a una distancia aproximada de 178 metros hacia aguas arriba del muro de la cortina de enrocamiento, en el punto de coordenadas geográficas Latitud Norte 19° 44' 49.0" y Longitud Oeste 97° 56' 54.2". Dichas obras se encuentran dentro del cauce del arroyo y en su zona federal, considerado bien nacional.

Es de señalar que en este tramo se observa cortes del talud de la margen derecha causando su modificación, en donde se observan que los cortes se realizaron para la apertura de un camino de acceso, lugar en donde se llevó a cabo el derribo de la vegetación ribereña, así como del uso del material producto del corte de talud para la nivelación y compactación del camino de acceso, de igual manera se aprecia que el arroyo se encuentra seco (no hay corriente de agua).



~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~